



La Junta Directiva de la Red de Salud de Ladera E.S.E.,

INFORMA:

La RED DE SALUD DE LADERA Empresa Social del Estado, de PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Carrera 24 A No 4 – 08, se permite convocar a las personas interesadas en participar en el proceso de selección de terna para la designación de Gerente para el periodo comprendido entre abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2020.

Fecha de la invitación: 28/04/2016

Funciones y requisitos del cargo: Los requisitos del cargo son los establecidos en el artículo 22.3.3 del Decreto 785 de 2005 y las funciones están contenidas en el artículo 4 del Decreto 139 de 1996.

Asignación básica del empleo: \$9.491.831,00

Fecha, horario y lugar de inscripción de candidatos: Diez días hábiles después de la publicación de este aviso de convocatoria en la página web de la Universidad de Medellín, www.udem.edu.co

Fecha y lugar de publicación de admitidos y no admitidos al proceso: Se publicaran en las páginas establecidas conforme al **ACUERDO** de Convocatoria Nro. 169 del 21 de abril de 2016, que rige la presente convocatoria.

Pruebas a aplicar y valor de cada una de ellas dentro del proceso.

FASES	PESO PORCENTUAL
FASE 1: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (Clasificatoria)	60%
FASE 2: PRUEBA DE COMPETENCIAS (Clasificatoria)	15%
FASE 3: ENTREVISTA (Clasificatoria)	10%
FASE 4: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (Clasificatoria)	15%

Lugar, fecha y hora de realización de las pruebas escritas: Se publicara la citación en la página web de la E.S.E. y de la Universidad de Medellín con cinco días de anticipación a la realización de la misma.



Fecha y lugar de publicación de lista de aspirantes que superaron las pruebas:

La Junta Directiva, como responsable de la Convocatoria, publicará los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso de méritos público y abierto, conforme a lo previsto en la presente Convocatoria, a través de su página web o en la de la Universidad o institución de educación superior contratada para el efecto.

Término para efectuar reclamaciones: El establecido en el ACUERDO de Convocatoria Nro. 169 de abril 21 de 2016 para cada una de las pruebas.

El **ACUERDO Nro. 169 de abril 21 de 2016** está disponible en la página web del Municipio de Santiago de Cali: www.cali.gov.co, en la Página Web de la Red de Salud de Ladera E.S.E. www.saludladera.gov.co y de la Universidad de Medellín, link Selección de Gerentes, www.udem.edu.co para su consulta.

Fdo. ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL.-

Presidente

FREDDY ENRIQUE AGREDO LEMOS

Secretario Ad-Hoc para el Concurso de Merito